



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
ECONÓMICAS**

Programa de Asignatura

Carrera:

Contador Público Nacional

Plan de Estudio (aprobado por ordenanza):

Ord 39/2000-CS

Espacio Curricular:

325 - Derecho Sucesorio / Obligatoria

Aprobado por resolución número:

Res 66/2018 CD

Programa Vigente para ciclo académico:

2018

Profesor Titular (o a cargo de cátedra):

HELUANI, María Margarita

Profesores Asociados:

NASIF, Víctor Hugo

BERMEJO, Darío Fernando

Jefes de Trabajos Prácticos:

ALEGRE PIRIZ, Gustavo Javier

DA VIA lopez, Raúl Martín

GONZALEZ LOIS, Ricardo Agustín

GONZALEZ, Gerardo Aníbal

GONZALEZ, Mario José Luis

FRANCHETTO, Nancy María

Ayudantes de Cátedra:

SANCHEZ, Oscar Jesús

Características

Área	Periodo	Formato espacio curricular	Créditos
Área Humanística y Jurídica	sexto cuatrimestre	Teórico-Práctico	0

Requerimiento de tiempo del estudiante:

Horas clases teoría	Horas clases práctica	Subtotal horas clases	Estudio y/o trabajo autónomo	Actividades de aplicación	Evaluaciones	Total horas asignatura
45	45	90	88	80	12	270

Espacios curriculares correlativos

Derecho Privado I ,

Contenidos

Fundamentos:

Los fundamentos y antecedentes que se detallan a continuación, avalan el espacio curricular Derecho Sucesorio, que contribuye a la formación del Contador Público y Perito Partidor en materia de Sucesiones, interviniendo como inventariador, evaluador y partidor y también en los casos de división de bienes por disolución de sociedades incluida la conyugal (hoy denominada “Comunidad” por el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación). Cabe destacar como antecedentes que en nuestra provincia originariamente el Contador se graduaba previo examen ante los jueces de la Suprema Corte de Justicia la que al efecto era integrada además, con dos peritos contadores. Del examen de los expedientes de esa época se observa invariablemente que casi la totalidad de las particiones eran realizadas por contadores, quienes a su vez previamente habían practicado las operaciones de inventario y avalúo. Con la creación de la Escuela Mercantil de la Provincia sobrevino la época de los planes de estudio orgánicos, el dictado regular de las asignaturas por profesores especializados y la profundización de los conocimientos en sus aspectos tanto teóricos como prácticos. Dada la existencia de un Código Procesal que asignaba a los contadores las funciones de perito inventariador y evaluador y también la de partidor, en ambas épocas, fue exigido en forma expresa en los programas de estudio el derecho sucesorio (de fondo y de forma) y los conocimientos contables conexos. En el año 1939, con la creación de la Universidad Nacional de Cuyo y su Escuela de Ciencias Económicas transformada luego en Facultad de Ciencias Económicas se perfeccionaron. Pero lo que interesa rescatar aquí es que todos los planes de estudio han contemplado la capacitación del futuro contador en cuanto a su actuación como perito en los tribunales y en especial en materia de procesos sucesorios. Esta tradición de prestar especial atención al estudio de las sucesiones desde el punto de vista de la actuación del contador como perito inventariador, evaluador y partidor ha sido seguida por todas las Universidades que en nuestro medio otorgan el título de Contador Público. Los conocimientos matemáticos, contables y económico-financieros propios de la formación del Contador Público, aunados a la formación jurídica necesaria que éste recibe, lo habilitan de manera excluyente respecto de cualquier otra profesión para actuar en las operaciones de liquidación, división y adjudicación de bienes o cuenta particionaria en las Sucesiones.

Contenidos Mínimos:

- Concepto de derecho sucesorio. - Elementos de la relación jurídica en el derecho sucesorio. - El llamamiento hereditario. Vocación legítima en general. Vocación legitimaria. Colación. Vocación legítima. Vocación testamentaria. - Herencia indivisa. - Proceso sucesorio. - Operaciones periciales en el juicio sucesorio. - Adjudicación desmembrada del dominio de muebles. - Derecho procesal civil. Derecho fiscal sucesorio. - Juicio de divorcio y separación de bienes. Operaciones periciales. - Régimen patrimonial del matrimonio.

Competencias Generales:

Buscar, seleccionar, evaluar y utilizar la información actualizada y pertinente para la toma de decisiones en el campo profesional
Compromiso ético en el trabajo y motivación por la calidad del trabajo
Capacidad para negociar soluciones y acuerdos aceptables en situaciones profesionales

Competencias Específicas:

Capacidad para realizar inventarios, avalúos y formular cuentas particionarias en sucesiones y otras situaciones de división de bienes

Capacidad para actuar como perito, administrador, interventor o liquidador en procesos judiciales y en los demás procesos de resolución de conflictos

Programa de Estudio (detalle unidades de aprendizaje):

CONTENIDOS ANALÍTICOS

UNIDAD Nº I: DERECHO DE SUCESIONES

- 1.- La Sucesión. Concepto. Distintas clases de sucesiones. La sucesión en la persona y en los bienes. Evolución histórica. Sistema del Código.
- 2.- El sucesor. Concepto. Clases. Situación de los herederos.
- 3.- Apertura de la sucesión. Contenido de la sucesión. Derechos que se transmiten. Derechos que se extinguen.
- 4.- La Herencia. Concepto. Unidad Patrimonial de la Herencia. Momentos del fenómeno Sucesorio. Transmisión hereditaria: a) Momento en que se opera, b) Caso de conmorienencia, c) Ausencia con presunción de fallecimiento, c) Efectos, d) Herencia vacante
- 5.- Capacidad para suceder. Concepto. Personas que pueden suceder. Circunstancias que alteran la vocación sucesoria. Ley Aplicable. Indignidad: Nociones generales. Causales. Efectos. Purga. Exclusión del indigno: acción y excepción, efectos, caducidad. Desheredación: su eliminación. Crítica.
- 6.- Causas de la Adquisición: Concepto. Vocación hereditaria. Vocación legítima y testamentaria. Vocación y Delación. Opción del titular de la vocación.
- 7.- Aceptación. Nociones generales. El momento de la aceptación. Desde cuándo puede aceptarse la herencia. Plazo para aceptar. Intimación judicial. Caducidad del derecho de opción. Trasmisión del derecho de opción. Acción de los acreedores del heredero. Formas de la aceptación. Actos que implican aceptación. Aceptación forzada. Actos que no implican aceptación. Aceptación por incapaces. Efectos de la aceptación: Enumeración. La responsabilidad ultra vires y la responsabilidad intra vires. Responsabilidad ilimitada. Nulidad. Renuncia. Nociones generales. Forma. Retracción. Efectos de la renuncia. Nulidad de la renuncia. Revocación de la renuncia por acreedores del heredero.
- 8.- Responsabilidad de herederos y legatarios. Evolución histórica: beneficio de Inventario). Preferencia. Legados de universalidad. Acción contra los legatarios. Reembolso. Responsabilidad con los propios bienes: Causales. Prioridad de los acreedores del heredero.
- 9.- Acción de petición de herencia. Concepto. Sujetos Activo y Pasivo. Trámite procesal. Naturaleza jurídica. Efectos. Prescripción. Actos del heredero aparente.
- 10.- Cesión de herencia. Momento en que se produce. Extensión y exclusiones. Derechos del cesionario. Garantía por evicción. Efectos sobre la confusión. Obligaciones del cesionario. Cesión de bienes determinados.

UNIDAD II: PROCESO SUCESORIO

- 1.- Proceso Judicial. Concepto y Caracteres. Reglas procesales generales. Normas aplicables: diferencia entre normas sustanciales y procesales. Actos procesales. Concepto y Clases. Formas procesales. Escritos: concepto, formalidades, copias, recibos, inobservancia de las formas legales. Actas: concepto, contenido, inobservancia de las formas legales. Peticiones simples: concepto y contenido, forma y uso. Forma de comparecer. Obligación de fijar domicilio. Expediente: concepto, formación y contenido, desglose, testimonios y certificados, entrega de copias, reconstrucción, paralización, archivo. Publicidad de expedientes: consulta, examen e intervención, examen sin intervención, préstamo.
- 2.- El tiempo en el Proceso. Días y horas hábiles. Presentación fuera del horario de atención judicial. Cargo. Plazos Procesales: concepto, características, comienzo y fin, suspensión y ampliación, traslados y vistas.

3.- Resoluciones judiciales. Concepto y clases. Formalidades. Decretos: concepto, plazo, firma. Autos: concepto, contenido, plazo, firma. Sentencia: concepto, contenido, plazo, firma. Remedio ante morosidad. Deberes y facultades de los jueces.

4.- Actos de traslado: Notificaciones. Concepto. Clases. Notificación simple: concepto, momento, validez. Notificación en el expediente. Notificación por retiro del expediente. Notificación interna. Notificación por cédula: concepto y clases. Notificación por cédula a domicilio: casos, contenido y quien la notifica, forma de diligenciarla. Notificación por cédula electrónica. Casos. Notificación por edictos: concepto, contenido, como se realiza, cuando se publican edictos en el proceso sucesorio. Notificación postal, telegráfica y notarial. Nulidad de las notificaciones.

5.- Recursos. Concepto. Clases. Recurso de Reposición: concepto, instancia, plazos. Recurso de Aclaratoria: concepto, instancia, plazos. Recurso de Apelación: concepto, instancia, plazos. Recurso Directo: concepto, instancia, plazos. Recurso de Queja: concepto, instancia, plazos. Recurso Extraordinario Provincial: concepto, objeto, procedencia, plazos. Uniformidad y obligatoriedad de la jurisprudencia.

6.- Proceso sucesorio. Concepto. Objeto. Disposiciones legales aplicables. Momento apertura sucesión y momento apertura proceso sucesorio. Superposición normativa. Constitucionalidad. Caracteres. Razones de su necesidad. Clases..

7.- Jurisdicción y Competencia. Concepto y diferencias. Determinación de la competencia. Organización del Poder Judicial de Mendoza. Clasificación de la competencia. Juzgados intervinientes en Mendoza. Juez Competente. Radicación definitiva de la competencia. Turno. Diversos casos de juez competente: Causante con último domicilio en el país y con bienes únicamente en el país. Causante con último domicilio en el extranjero y con bienes en nuestro país. Diferentes procesos sucesorios iniciados para un mismo causante. Ausencia con presunción fallecimiento. Supuesto existencia heredero único. Foro de necesidad. Ley que rige la sucesión: sistemas. Sistema del Código Civil y Comercial. Jerarquía de las normas aplicables. Tratado de Montevideo. Fuero de atracción: Concepto. Fundamento. Caracteres. Supuestos de actuación del fuero de atracción. Sucesiones vinculadas. Duración del fuero de atracción. Acciones y procesos excluidos.

8.-. Etapas del Proceso Sucesorio. Introducción. Medidas previas, preventivas, conservatorias y urgentes. Apertura: Trámites previos en la sucesión testamentaria. Pericia caligráfica. Proceso sucesorio intestado. Solicitud de apertura. Requisitos. Quiénes son parte legitimada para solicitar su inicio. Actos de terceros interesados y del Estado. Auto de Apertura. Concepto. Contenido. Concentración de actos procesales. Oportunidad para la realización de los actos procesales en CCCN. Intervinientes: Ministerio Público. Integración y funciones. Cese de su intervención. Otros intervinientes: Tutores y curadores. Legatarios y cesionarios. Acreedores del causante y de los herederos.

9.- Audiencia de comparendo de herederos y acreedores. Cuando y donde se lleva a cabo. Requisitos para su realización. Contenido. Caso de no comparencia a la audiencia. Reconocimiento de herederos y acreedores en el Código Procesal Civil. Propuesta de administrador y perito. Presentación de los acreedores. Declaración de legítimo abono.

10.- Investidura de la calidad de heredero. Concepto. Investidura de pleno derecho. Aplicación práctica en nuestro derecho. Investidura conferida judicialmente: herederos colaterales y herederos testamentarios. Efectos. Declaratoria de herederos. Concepto. Estructura. Efectos. Modificación. Herederos ausentes o que no justifiquen el vínculo. Fallecimiento de herederos. Cuestiones sobre derecho hereditario. Declaración de validez del testamento.

Unidad III: UNIDAD III: RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

- 1.- El derecho de familia. La familia. Parentesco. Clases
- 2.- Matrimonio. Nociones generales. Efectos del matrimonio en cuanto a las personas y en cuanto a los bienes. - Régimen de bienes en el matrimonio. Ideas generales. Régimen legal argentino. Convenciones matrimoniales. Donaciones entre esposos.

3.- Disposiciones comunes a todos los regímenes

4.- Régimen de Comunidad. Bienes que componen la sociedad conyugal. Bienes propios y bienes gananciales. Prueba. Bien de Familia

5.- Deudas de los cónyuges. Principio general. Deudas por las que responden ambos cónyuges.

6.- Administración de la comunidad. Actos de administración en sentido propio. Actos de disposición. Bienes de titularidad conjunta de ambos cónyuges. Fraude.

7.- Contratos entre esposos. Contratos de Sociedad

8.- Causa que ponen término a la comunidad de bienes en el matrimonio. Momento en que se disuelve la comunidad

9.- La liquidación. Partición de los bienes en el régimen de comunidad. Bienes propios. Bienes gananciales. Cuestiones conexas. Recompensas entre cónyuges. Subsistencia de ciertas cargas. Procedimiento de liquidación. Liquidación en casos especiales. Sociedad conyugal disuelta y no liquidada. Reglas generales. Indivisión temporaria de ciertos bienes.

10.- Régimen de Separación de bienes.

Unidad IV: LA INTERVENCIÓN DEL CONTADOR EN LA SUCESIÓN

1.- Perito Contador. Introducción. Propuesta y designación. Momento de la propuesta. Sorteo. Aceptación del cargo. Responsabilidad. Efectos de la falta de aceptación.

2.- Forma de actuar y dictaminar del Perito. Omisiones y deficiencias. Impugnaciones. Plazo. Citación a dar explicaciones y aclaraciones. Incomparecencia injustificada: sanción.

3.- Disposiciones sobre la competencia del perito contenidas en el Código Civil y Comercial y en el Código Procesal Civil. Normas de las leyes de ejercicio profesional y de las resoluciones fiscales sobre la incumbencia del Contador. Fundamentos para la intervención del Contador. Naturaleza y alcance de sus funciones. Normas éticas.

4.- Operaciones a su cargo. Separadas. En forma conjunta. Plazos que tiene el perito para presentarlas. Plazo que tienen los herederos para observarlas. Firma. Intervención Abogado y Procurador.

5.- Honorarios profesionales. Leyes aplicables. Perito Contador: por el inventario y avalúo, por la cuenta particionaria, por ambas operaciones. Momento de la regulación. Base para la regulación. Momento de pago. Proceso de ejecución. Prescripción. Actualización. Abogado. Procurador.

6.- El Inventario. Concepto. Clases de inventario. Inventario que deben realizar los herederos. Forma de realización: participantes, citación, responsables. Plazo para realizarlo. Sanción si no lo hacen. Denuncia de Bienes.

7.- Inventario y Avalúo como operación previa a la partición. Propuesta y designación del perito valuador. Omisión del perito en el CCCN. Base para su confección. Contenido. Cuándo no se requieren las operaciones.

8.- Ordenamiento de los rubros: disposiciones procesales y fiscales. Descripción de bienes y derechos.

9.- Valuación. Criterios. Elementos de juicio para la elección. Valuación de los rubros. Valuación de los valores colacionados: momento y ubicación en las operaciones. Comparación. Normas del CCCN.

10.- Presentación de la Operación de Descripción de bienes y Avalúo. Plazo. Notificación a los herederos. Observaciones. Audiencia. Retasa. Aprobación.

Unidad V: ADMINISTRACIÓN DE LA MASA INDIVISA

1.- Estado de indivisión. Administración. Concepto. Actos de administración. Clases. Actos de disposición. Clasificación de la administración.

2.- Administración extrajudicial. Clases. Mandato tácito. Mandato expreso. Gestión de negocios.

3.- Facultades y funciones del administrador extrajudicial. Remuneración. Rendición de cuentas.

4.- Administración judicial. Concepto. Personas legitimadas. Propuesta, designación y funciones del administrador provisorio.

5.- Designación y funciones del administrador judicial en la sucesión abintestato. Garantía. Cobro de

créditos y acciones judiciales.

6.-Designación del administrador por el testador. Pluralidad de administradores. Sustitución. Remoción. Remuneración y reembolso de gastos. Rendición de cuentas.

7.-Pasivo de la masa indivisa. Contenido. Quien debe pagar el pasivo. Contradicción. Derecho de preferencia sobre los bienes de la herencia. Procedimiento de pago. Garantía en favor de acreedores y legatarios.

8.-Relaciones y derechos de la comunidad hereditaria. Reivindicación de bienes. Uso y goce de bienes hereditarios. Arrendamiento. Locaciones celebradas por el causante. Locaciones celebradas a partir del fallecimiento.

9.-Venta de bienes durante el proceso. Acuerdo unánime. Autorización del juez. Disposiciones de fondo y procesales. Valor de los bienes vendidos. Determinación y momento de pago de la tasa de justicia. Inscripciones. Forma de realizar la venta.

10.-Masa indivisa insolvente. La quiebra y el concurso en las sucesiones. De personas fallecidas, de la sucesión y de los herederos.

UNIDAD VI: DIVISIÓN DE LA HERENCIA

1.- Partición. Cesación de la comunidad hereditaria: formas. Concepto de partición. Naturaleza. Caracteres: Forzosa, Retroactiva, Imprescriptible.

2.- Quiénes tienen derecho a pedir la partición y a quiénes. Caso de fallecimiento de un heredero o cesión de derechos. Solicitud de postergación. Partición Parcial.

3.- Oponibilidad a terceros: inscripción en los registros. Derechos de los acreedores.

4.- Principio de la partición en especie. División antieconómica de los bienes.

5.- Casos de indivisión forzosa temporaria impuesta por el testador.

6.- Casos de indivisión forzosa temporaria pactada por los herederos. Oposición de un heredero a la división.

7- Oposición del cónyuge a la división. Derecho real de habitación del cónyuge supérstite.

8- Indivisibilidad del bien de familia. Supuestos de la institución de herederos bajo condición.

9.- Partición provisional.

10. Efectos de la partición. Efecto declarativo. Acciones entre coherederos: Garantía de evicción. Garantía por defectos ocultos. Nulidad y reforma o complemento de la partición. Inadmisibilidad de las acciones. Prescripción de la acción

UNIDAD VII: DIVISIÓN DE LA HERENCIA (CONTINUACIÓN)

1.- Modos de hacer la partición. Partición privada. Normas del Código Civil y Comercial y del Código Procesal Civil de Mendoza. Forma de instrumentarla. Intervención del Juez y del perito.

2.- Partición mixta. Normas del Código Civil y Comercial y del Código Procesal Civil de Mendoza. Forma de instrumentarla. Intervención del Juez y del perito.

3.- Partición judicial. Normas del Código Civil y Comercial y del Código Procesal Civil de Mendoza. Forma de instrumentarla. Intervención del juez y del perito.

4.- Contenido de la operación de partición. Clasificación de bienes. Clasificación de deudas: del causante, de la sociedad conyugal, cargas de la masa. Prorratio de cargas cuando son comunes. Liquidación y división: Casos. Masa partible. Bienes que se excluyen de la división.

5.- Adjudicación. Licitación de bienes de la herencia. Modo de realizar la licitación. Plazo para solicitarla. Formas de realizar la adjudicación. Conformidad de los herederos. Reglas a que debe ajustarse la realización de la adjudicación. Formación de los lotes. Compensación en dinero. Atribución preferencial de bienes. Casos. Constitución de usufructo. Hijuela de bajas.

6.- Impuestos nacionales aplicables. Impuestos Provinciales: Sellos. Aplicación. Tasa de justicia. Concepto y forma de cálculo.

7.- Plazo del perito para la presentación. Notificación a los herederos. Observaciones de los herederos. Plazo. Audiencia. Aprobación. Inscripción de las hijuelas en los Registros. Entrega de copias de títulos o hijuelas a los herederos. Entrega de bienes. Oposición de los acreedores y

legatarios.

8.- La partición con colación. Donación de bienes gananciales y de bienes propios a herederos forzosos. Modo de determinar el valor de la colación y su ubicación en las operaciones. Modo de hacer valer la colación de las donaciones en la operación de partición. Modo de hacer valer la colación de deudas en la operación de partición. Intereses sobre el valor de la deuda.

9.- La partición con reducción. Modo de calcular la masa base para determinar la legítima. Donaciones inoficiosas. Modo de calcular la libre disponibilidad del causante cuando existe mejora estricta a favor de un heredero con discapacidad. Efectos de la reducción en las donaciones. Perecimiento de lo donado. La partición mediando derecho de recompensa. En favor de la sociedad conyugal. En favor de los bienes propios del causante.

10.- Partición por ascendientes. Concepto. Clases. Situación frente a bienes propios y a bienes gananciales. Bienes no incluidos. Partición por donación. Concepto. Objeto. Forma. Revocación. Colación. Mejora. Acción de reducción. Valor de los bienes. Garantía de evicción. Partición por testamento. Concepto. Objeto. Forma. Revocación. Colación. Mejora. Acción de reducción. Efectos. Garantía de evicción

Unidad VIII: SUCESIÓN LEGÍTIMA

1.- Distintas clases de sucesiones. Método. Cuándo tiene lugar la sucesión ab intestato. Fundamento.

2.-Principios que la rigen en nuestro derecho. Ordenes de preferencias. Preferencias por grado. Bienes. Vocación directa e indirecta.

3.-Derecho de representación. Concepto. Quienes gozan del Derecho de Representación. Caso en que todos los herederos pertenezcan al mismo grado y estirpe. Cualidades que debe reunir el representante. Consecuencias de la representación.

4.-Descendientes. Concurrencia de descendientes matrimoniales y extramatrimoniales. El adoptado y sus descendientes en la sucesión del adoptante y sus ascendientes. Derecho de Representación.

5.-Ascendientes. Concurrencia. El adoptante en la sucesión del adoptado. Concurrencia.

6.-Cónyuge. Posición sucesoria del cónyuge supérstite. Concurrencia. Causas de exclusión.

7.-Colaterales: El orden de los parientes colaterales. Concepto. Límite. Parientes matrimoniales y extramatrimoniales. Derecho de Representación. Medio Hermanos.

8.- Supresión de la nuera viuda sin hijos

9.- Sucesión del Fisco; herencias vacantes. Declaración de vacancia

10.- Derechos del Estado. Funciones del curador. Conclusión de la liquidación.

Unidad IX - LA LEGÍTIMA

1.- Legítima. Herederos legítimos y legitimarios. Porciones legitimarias. Determinación. Concurrencia de legitimarios.

2.- Inalienabilidad de la legítima. Pactos o renunciaciones sobre la porción legítima.

3.- Porción disponible. Concepto. Determinación. Mejora. Mejora a favor del heredero con discapacidad, formas de mejora. 4.-Donaciones. Legados de usufructo o renta vitalicia.

5.- Acción de Petición de herencia. Acción de entrega de la legítima

6.- Acción de complemento

7.-Reducción. Concepto. Quiénes gozan de la acción. Orden en que debe pagarse la reducción. Efectos entre las partes y frente a terceros. Prescripción adquisitiva

8- Transmisión de bienes a legitimarios. Presunción de gratuidad y mejora.

9.-Colación. Conceptos generales. Quiénes deben colacionar. A quién es debida la colación.

10.-Liberalidades sujetas a colación. Dispensa de la colación. Colación de deudas. Insolvencia del heredero deudor. Deudas prescriptas. La acción de colación

Unidad X- SUCESIÓN TESTAMENTARIA

1.- Sucesión testamentaria. Testamento. Concepto. Caracteres.

- 2.- Capacidad para testar. Regla general. Incapaces para testar. Capacidad para recibir por testamento
- 3.- La voluntad y el testamento. Vicios de la voluntad. Nulidad del testamento y de disposiciones testamentarias. Condición y cargos prohibidos. Interpretación
- 4.- Disposiciones comunes a los testamentos: Firma. Escritura. Formalidades de los testamentos. Confirmación del testamento nulo por inobservancia de las formalidades.
- 5.- Testamento ológrafo. Fuerza probatoria. Protocolización.
- 6.- Testamento por acto público. Enunciaciones que debe contener la escritura. Firma. Disposiciones relativas al Escribano, a los testigos.
- 7.- Inhabilidad para suceder por testamento. Sanción
- 8.- Institución de herederos y legatarios. Forma de la institución. Casos especiales. Herederos Universales. Casos Heredero de cuota. Derecho de Acrecer.
- 9.- Sustitución de herederos y legatarios. De las sustituciones prohibidas y en especial de la Fideicomisaria. Sustitución vulgar. Sustitución de residuo
- 10.- Fideicomiso testamentario. Noción general. Título constitutivo. Sujetos. Objeto. Legítima y Fideicomiso. Fideicomiso testamentario y protección de los incapaces.

Unidad XI: LEGADOS. DERECHO DE ACRECER. ALBACEAS

- 1.- Legados particulares: Sujetos del legado: el gravado y el legatario.
- 2.- Objeto de los legados Reglas generales. Clases de legados.
- 3.- Adquisición y entrega del legado. Momento en que se adquiere. Entrega del legado. Accesorio y frutos. Responsabilidad de los herederos.
- 4.- Orden en que deben pagarse los legados. Acciones y medios de garantía del legatario.
- 5.- Responsabilidad del legatario por las deudas del causante. Sucesión solvente. Sucesión insolvente.
- 6.- Derecho de acrecer. Cuando tiene lugar el acrecimiento. Efectos
- 7.- Revocación de las disposiciones testamentarias. Testamento posterior. Destrucción o cancelación del testamento. Matrimonio posterior. Enajenación de la cosa legada. Transformación de la cosa legada.
- 8.- Caducidad. Premoriencia del beneficiario. Incumplimiento de la condición suspensiva. Pérdida del objeto legado. Renuncia.
- 9.- El Albacea. Conceptos generales. Facultades del albacea. obligaciones y responsabilidades.
- 10.-Retribución del albacea. Honorarios. Legados en favor del albacea. Pluralidad de albaceas. Fin del albaceazgo.

Metodología

Objetivos y descripción de estrategias pedagógicas por unidad de aprendizaje:

Unidad I: Derecho Sucesorio

Resultados del aprendizaje

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer las normas que hacen a la esencia de la estructura que otorga a la institución “Sucesiones”

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas

Unidad II: Proceso Judicial y Proceso Sucesorio

Resultados del aprendizaje

Que el estudiante sea capaz de:

- Conocer las disposiciones procesales y fiscales aplicables a los procesos sucesorios.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad III: Régimen patrimonial del matrimonio

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Introducirse en el estudio de los efectos patrimoniales que derivan desde que se celebra el matrimonio y, en particular, en los que se suscitan como consecuencia de la disolución de la sociedad conyugal en el Régimen Patrimonial de Comunidad de bienes.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad IV: La intervención del Contador en la Sucesión

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Incorporar los conocimientos necesarios para su futuro desempeño como Contador y Perito Partidor. Para ello se requiere el conocimiento en dos órdenes, teórico y práctico. Así los alumnos incorporaran en el aula el régimen jurídico, representado por los preceptos de derecho positivo aplicables; y el régimen técnico contable

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad V: Administración de la masa indivisa

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Tomar conocimiento de las normativas vigentes relativas a la administración de la masa indivisa en el estado de indivisión de la Sucesión.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas

- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad VI: División de la Herencia

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Incorporar el régimen jurídico, representado por los preceptos de derecho positivo aplicables; y el régimen técnico contable que abarca el planteamiento y la solución matemática de cada caso con sujeción a aquellas normas legales. Atendiendo siempre al equilibrio económico de la partición.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad VII: División de la herencia (Continuación)

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Incorporar el régimen jurídico, representado por los preceptos de derecho positivo aplicables; y el régimen técnico contable que abarca el planteamiento y la solución matemática de cada caso con sujeción a aquellas normas legales. Atendiendo siempre al equilibrio económico de la partición. (continuación de la unidad anterior).

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad VIII: Sucesión Legítima

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Distinguir las distintas clases de sucesiones y conocer las normas aplicables respecto a quiénes son llamados por la ley como sucesores del causante en la sucesión.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad IX: La Legítima

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Conocer los derechos de los herederos y del causante en el caso de existir herederos legitimarios, que son aquellos que tienen derecho a una porción legítima de la herencia de la que, en principio, no pueden ser privados.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad X: Sucesión Testamentaria

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Conocer las normas contenidas en la Sucesión testamentaria, en los distintos tipos de

testamento y en el fideicomiso testamentario.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas
- Clases Prácticas
- Aplicación Práctica a desarrollar en clase y extra clase con los estudiantes

Unidad XI: Legados, Derecho de Acrecer y Albaceas

Resultado del aprendizaje

Que el alumno sea capaz de:

- Conocer la normativa aplicable a los legados. Aprender cuando se puede dar el derecho de acrecer entre los sucesores. Y conocer las normas aplicables a la figura del ejecutor testamentario o albaceas.

Estrategias de Enseñanza aprendizaje:

- Clases teóricas

Carga Horaria por unidad de aprendizaje:

Unidad	Horas presenciales teóricas	Horas presenciales prácticas	Horas presenciales de aplicación	Horas de estudio autónomo	Actividades de aplicación	Evaluaciones
Unidad I	5	0	0	8	0	0
Unidad II	4	1	3	8	8	0
Unidad III	4	1	5	8	10	0
Unidad IV	4	2	11	8	20	0
Unidad V	4	1	3	8	8	0
Unidad VI	4	1	3	8	8	0
Unidad VII	4	1	3	8	8	0
Unidad VIII	4	1	5	8	10	0
Unidad IX	4	1	2	8	6	0
Unidad X	4	0	1	8	2	0
Unidad XI	4	0	0	8	0	0
Evaluaciones parciales y Finales	0	0	0	0	0	12

Programa de trabajos prácticos y/o aplicaciones:

Trabajo Práctico N°1: Operaciones de Inventario y Avalúo. Criterio Técnico

Trabajo Práctico N°2: Operaciones de Inventario y Avalúo. Criterio Fiscal

Trabajo Práctico N°3: Normas de clasificación de bienes y bajas según su naturaleza jurídica

Trabajo Práctico N°4: Divorcio. División de Comunidad con superávit para ambos cónyuges

Trabajo Práctico N°5: Divorcio. División de Comunidad con déficit para uno de los cónyuges

Trabajo Práctico N°6: Partición simple

Trabajo Práctico N°7: Partición con legado mayor que la porción disponible

Trabajo Práctico N°8: Partición con legado menor que la porción disponible

Trabajo Práctico N°9: Partición con colación

Bibliografía (Obligatoria y Complementaria):

1.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

BORDA, Guillermo A., Tratado de Derecho Civil, Sucesiones, Bs.As. La ley 2005

BORDA, Guillermo A., Derecho Civil, Familia, Bs. As. La Ley 2005

NASISI, Jorge A.: Nociones Generales de Procedimiento e Introducción al Derecho Sucesorio. Serie Cuadernos Derecho N°60. F.C.E. U.N.C. 2004.

NASISI, Jorge A.: El Proceso Sucesorio. Principios de aplicación. Serie Cuadernos Derecho N°62. F.C.E. U.N.C. 2008.

RIOS, Julio Antonio, Partición de la sociedad conyugal por divorcio o separación personal, Serie Cuadernos, Sección Derecho, N° 61 (Mendoza, F.C.E., U.N.C., 2005)

RIOS, Julio Antonio, La cuenta particionaria, generalidades y formulaciones para diversos casos (Mendoza, F.C.E., U.N.C., 2010)

CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN

CODIGO PROCESAL CIVIL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN GENERAL N° 35/2005 D.G.R.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 36/2005 D.G.R.

GUIAS DE CLASES Y DE TRABAJOS PRACTICOS

2.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.

AZPIRI, Jorge O., Manual de Derecho Sucesorio, 3ª ed., Hammurabi, Buenos Aires, 1998;

BELLUSCIO, Augusto César. Manual de derecho de familia, T.1, Cpts. XXIX al XXXV

BUERES-HIGHTON, Código Civil. Análisis doctrinario y jurisprudencial, Hammurabi, Buenos Aires, 2001, t. 6-A.

CATAPANO, Ricardo S. La Colación en el. Derecho Civil. Argentino (Serie Cuadernos, Sección Derecho, F.C,E, U.N.C.)

HELUANI, Maria Margarita, "Algunas consecuencias de la ley 23.264 en materia sucesoria". Jurisprudencia de Mendoza N° 30 Mayo-Agosto 1.986 pág. 112.

HELUANI, Maria Margarita, "Fideicomiso Testamentario" publicado en "Compendio sobre los regímenes económicos y los regímenes sucesorios" -Salamanca- España, compendio en II tomos.

HELUANI, Maria Margarita, "El Régimen Patrimonial de Ganancialidad y la Igualdad de los Cónyuges. Publicado por la Facultad de Ccias Económicas de la U.N.C. en adhesión al "IX Congreso Mundial sobre Derecho de Familia"

HELUANI, Maria Margarita, "Negocios Jurídicos Familiares e intangibilidad de la legítima" publicado en la Facultad de Ciencias Economicas de la U.N.C. para las Jornadas de Ciencias Económicas 1998 y en el Libro de Ponencias del X Congreso internacional de Derecho de Familia.

HELUANI, Maria Margarita, "Incapacidad, protección mortis causa" publicado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo en las "Jornadas de Ciencias Económicas 2002"

HELUANI, Maria Margarita, "El testamento como Herramienta de Planificación Sucesoria" publicado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo en "Jornadas

de Ciencias Económicas 2006”

LLAMBÍAS-MÉNDEZ COSTA, Código Civil anotado, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, t. V-A (1988); t. V-b (1992) y t. V-C (2001);

LORENZETTI, Ricardo Luis, Código Civil y Comercial Comentado, Rubinzal-Culzoni Editores, Buenos Aires 2015)

PÉREZ LASALA, José Luís, Curso de Derecho Sucesorio (Rubinzal-Culzoni) Buenos Aires 2014

RIVERA, Julio César y MEDINA, Graciela, Código Civil y Comercial Comentado, La Ley, Buenos Aires 2015)

ZANNONI, Eduardo. Derecho de familia. T.1, Cpts. XI al XIV

ZANNONI, Eduardo Antonio. Derecho de Sucesiones (Buenos Aires, Astrea, 1998) Tomo I y II

Metodología de enseñanza y aprendizaje:

El dictado será por medio de clases teórico-prácticas en un total de 98 horas en el cuatrimestre, con una frecuencia de 8 horas semanales (cuatro horas de teoría y cuatro horas de práctica). La asistencia a las clases prácticas es obligatoria, como mínimo al 75% de las mismas

Sistema y criterios de evaluación

· METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN: Se realizará a través de dos exámenes parciales sobre la parte práctica. Aprobado ambos, o uno de ellos y el recuperatorio del no aprobado, o del que estuvo ausente, se considerará al alumno como regular.

Para poder acceder a los parciales y recuperatorios se exigirá el 75 % de asistencia a las clases prácticas.

Los estudiantes que no cumplimentaren alguno o todos los requisitos aquí establecidos podrán rendir un examen integrador que abarcará la totalidad de la parte teórico-práctica examinados en las evaluaciones de proceso y/o recuperatorio programado para la asignatura y se rendirá en la fecha y horario previsto para el primer final inmediato posterior al dictado de la asignatura (ordenanza N° 18/03 CD y modif.).

Aprobada la parte práctica de la materia se rendirá el examen final donde se examinará la teoría. Dicha evaluación puede ser oral o escrita.

· CARÁCTER DE LAS EVALUACIONES: escritas los parciales, recuperatorios y examen integrador y escritas u orales las finales.

· Los exámenes escritos serán individuales, no se permitirá portar teléfonos celulares

Requisitos para obtener la regularidad

Alumno regular(ordenanza N° 18/03 CD y modificaciones): debe haber aprobado los dos exámenes parciales o uno de ellos y el recuperatorio correspondiente del no aprobado o del que estuvo ausente, o el integrador, con un puntaje mínimo, en todos los casos, del 60% que equivale a nota cuatro.

Requisitos para aprobación

Alumno regular: Deberá aprobar un examen de teoría final, para el que se requiere un mínimo del 60% del puntaje total, equivalente a nota 6 (seis). Cuando el examen final sea escrito se deberá tener en cuenta especialmente las siguiente disposiciones: Lo escrito con lápiz se tendrá por no escrito; en caso de que existan varias respuestas en el mismo ejercicio, no se asignarán puntajes parciales; no se aceptarán tachaduras. Está prohibido portar teléfonos celulares o cualquier otro

elemento similar durante la evaluación. Para resultar aprobado, el estudiante deberá tener como mínimo el cincuenta por ciento del puntaje del examen de cada profesor y no menos del sesenta por ciento en la suma de las dos partes.

Alumno libre: Deberá rendir, como instancia previa, un examen teórico práctico que se aprobará con un mínimo de un 60%, equivalente a nota 6 (seis). Superada esta instancia previa, el alumno quedará en condiciones de rendir el examen final conforme a los requerimientos para el estudiante regular.

H.- SISTEMA DE CALIFICACIÓN FINAL

Elementos o instrumentos a ponderar:

Se evaluará el desempeño del alumno en los diversos temas de la asignatura.

Ponderación a otorgar:

Para los estudiantes que hubieran cumplido con toda las exigencias previstas para cada caso en los puntos anteriores, se otorgará la siguiente ponderación, según su respectiva condición:

Alumno regular:

- a) Sucesión legítima.....33,34%
 - b) Familia y testamento.....33,33%
 - c) Derecho Procesal y Op. Periciales..... 33,33%
- Total.....100,00%

Alumno libre:

- a) Examen teórico práctico (instancia previa).....50%
 - b) Examen final (parte teórica)..... 50%
- Total..... 100%